

# 1, La objeción de conciencia nació en el cristianismo

Aleteia, 26 abril, 2016

En la medida en que la cultura se descristianiza, ocurre lo mismo con diferentes legislaciones occidentales.

En ese sentido, los cristianos se encuentran cada vez más ante legislaciones relacionadas con temas en los que oponen problemas de conciencia. Lo que no es una novedad en la historia...

Para algunos expertos juristas, las primeras manifestaciones de una objeción de conciencia aparecen con la llegada del cristianismo. **Los primeros cristianos, por tanto, estarían entre los primeros objetores de conciencia, con su negativa a adorar al emperador.**

Pero fue a partir de la II Guerra Mundial cuando el fenómeno de la objeción de conciencia adquiere una dimensión de alcance colectivo, sobre todo, identificándose con el anti-militarismo.

Hay dos acepciones fundamentales de la palabra conciencia: como conocimiento que uno tiene de sí mismo y de sus facultades, y como conocimiento interior que impulsa a distinguir el bien del mal. Ambos modos de entender el significado de la palabra están contenidos en el significado de "objeción de conciencia".

Cuando hablamos de conciencia nos referimos al sujeto individual y a una facultad que le proporciona la noción de su identidad personal como algo singular y único. **La conciencia supone la percepción radical de la libertad como cualidad de la persona**, definiéndose como la norma directiva de la propia conducta.

Estos son algunos de los casos más frecuentes en que se plantea el derecho a la objeción de conciencia:

**Objeción de conciencia al servicio militar.** Se trata del supuesto clásico de objeción de conciencia. Es la negativa a cumplir la obligación legal que impone el servicio militar obligatorio o la participación de un sujeto individual en una guerra a través del reclutamiento forzoso

**Objeción de conciencia médica.** Podemos distinguir dos supuestos: la negativa a someterse a un tratamiento médico como ejercicio de la objeción de conciencia por parte del paciente; y, en segundo lugar, la objeción de conciencia del personal sanitario ante determinadas intervenciones, o a realizar una prestación sanitaria obligatoria, o a cooperar con ella, por considerarla

contraria a su conciencia (práctica del aborto: determinados programas de investigación genética y biológica; esterilización, eutanasia, etc.)

Aunque diversos organismos internacionales han manifestado la necesidad de establecer una ética de las ciencias médicas que respete los derechos humanos (**Bioética**), no se ha mencionado la problemática de la objeción de conciencia médica en ningún convenio internacional.

**Objeción de conciencia laboral.** En estos supuestos, se encuadran todos aquellos casos de negativa al cumplimiento de cualquiera de los deberes vinculados a una relación laboral o funcionarial. En este sentido, los deberes objetados provienen directa o indirectamente de los compromisos previamente asumidos por el objetor en su contrato laboral. Por ejemplo el funcionario que se niega a officiar un matrimonio homosexual.

**Objeción de conciencia a las mesas electorales.**

**Objeción de conciencia al jurado.**

**Objeción de conciencia en el ámbito educativo:** cuando se produce un enfrentamiento entre el modelo educativo existente y la conciencia o convicciones de los padres.

**Objeción de conciencia farmacéutica:** puede definirse como la negativa de los profesionales farmacéuticos a dispensar determinados medicamentos o productos por motivos de conciencia.

### **Legislación internacional sobre la objeción de conciencia**

El derecho a la objeción de conciencia queda reconocido en el art. 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde se expone: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”

**Naciones Unidas.** Conforme al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es competente para conocer, examinar y resolver las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas.

Hay varios textos emanados en el contexto de las Naciones Unidas que han prestado atención al problema de la objeción de conciencia, estableciendo una serie de garantías.

La Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o en las convicciones, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas recapitula las definiciones de las anteriores normativas internacionales sobre la objeción de conciencia.

La Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de 5 de marzo de 1987, defiende que la objeción de conciencia sea considerada como un ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

**El Sistema interamericano de protección de los derechos humanos,** destaca la labor de protección de la [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#), y las garantías judiciales de la [Corte Interamericana de Derechos Humanos](#), dentro del ámbito interamericano. Cada vez son más las asociaciones y organizaciones estatales que defienden el pleno reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia en los Estados del ámbito interamericano que aún no lo han reconocido.

**El Consejo de Europa.** Al encontrarse específicamente recogido en la [Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea](#), y en el [Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales](#), el [Tribunal Europeo de Derechos Humanos](#) tiene plenas competencias para resolver demandas vinculadas al contenido del derecho a la libertad personal.

En el marco del Consejo de Europa hay diversas recomendaciones que tratan acerca de la objeción de conciencia en los diferentes niveles en los que puede ejercerse. De este modo, el Consejo de Europa promulga algunas normativas tendentes a **garantizar el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia.**

**Catecismo de la Iglesia Católica.** “El hombre tiene el derecho de actuar en conciencia y en libertad, a fin de tomar personalmente las decisiones morales. No debe ser obligado a actuar contra su conciencia. Ni se le debe impedir que actúe según su conciencia, sobre todo en materia religiosa” (n. 1782)

Javier Ordovás

## 2, Lo esencial es invisible a los ojos

Aleteia, 28 abril, 2016

Lo importante hoy es la “cultura del cuerpo”, ya no del espíritu, y esta inversión pone al hombre de cabeza. Por eso está *desnortado*.

Los gimnasios, los salones de belleza, los consultorios de cirujanos plásticos, se multiplican cada día, pero los hombres y las mujeres siguen infelices. Les falta algo invisible...

La industria de cosméticos es una de las que más factura en todo el mundo...

El mayor valor de la persona humana es el espíritu, el alma creada a imagen del Creador, después viene el cuerpo, la bella morada del alma.

Si el cuerpo pesa sobre el espíritu, éste agoniza, y el hombre queda aniquilado, frustrado, vacío.

Si golpeas un tambor lleno de agua, no hará ruido, pero si golpeas un tambor vacío, emitirá sonido.

Los hombres también son así, hacen mucho ruido cuando están vacíos...

Si la jerarquía de valores está invertida, la grandeza del hombre queda comprometida.

Cuando permites que las pasiones del cuerpo sofoquen el espíritu, deja de existir el hombre o la mujer dentro de ti, y surge una “caricatura” de hombre o de mujer.

El hombre del siglo XX ha dominado la materia y la tecnología, pero lamentablemente está de cabeza. Es por eso que hemos visto la matanza de diez millones de hermanos en la Primera Guerra Mundial, cincuenta millones en la Segunda, y más de cien millones de víctimas del comunismo en la Unión Soviética y China.

Además de eso, hay que saber una realidad muy triste; en este siglo de las maravillas de la tecnología, no ha habido un día sin que hubiera, en algún lugar del planeta, una guerra.

En ningún día del siglo XX, que terminó hace poco, la humanidad ha conocido cien por ciento el gusto de la paz.

No es de extrañar que nuestra generación es la que más consume antidepressivos y medicamentos para dormir, y necesita cada vez más psicólogos y psiquiatras.

Ya no es el cuerpo el que está enfermo, es el alma.

Y cuando el espíritu se enferma, toda la persona se enferma.

La cultura del cuerpo, de la gloria y el placer deja un vacío; porque el hombre sólo puede satisfacerse con aquello que está por encima de él, y no con lo que está debajo.

El placer, sobre todo si es inmoral, pasa y deja un sabor a muerte; la alegría, que es la satisfacción del espíritu, deja un gusto de vida.

Si te frustras a nivel biológico, porque tienes algún defecto físico, puedes sublimar esta frustración y ser feliz realizándote a un nivel más elevado, o cultural, o del saber.

Si no puedes realizarte a nivel racional, puedes realizarte a nivel espiritual, que es el más elevado, en una relación íntima con Dios.

Pero si desprecias el nivel espiritual, no podrás realizarte porque encima de éste no hay otro donde puedas buscar la compensación.

El gran poeta francés Exupéry decía que “lo esencial es invisible a los ojos”.

La razón es simple: todo lo que es visible y material pasa y termina; lo invisible, lo espiritual, permanece para siempre.

Tú sabes que todos los seres creados vuelven a ser nada, vuelven al polvo de la tierra. ¿Por qué?

Porque la fuerza que los mantiene vivos está en cada uno, pero no les pertenece.

El poder de ser una rosa está en la rosa, pero no es de la rosa.

Cuando tú ves una flor bella marchitarse, es como si ella te estuviera diciendo: “la belleza estaba en mí, pero no me pertenecía; Dios me la había prestado”.

El poder de ser un caballo está en el caballo, pero no es de él. Si fuera de él, jamás moriría. Él fue creado por alguien, que lo mantiene vivo.

Cuando una bella artista envejece, y le salen arrugas, ella está diciendo que la belleza estaba en ella, pero no era de su propiedad.

Dios le dijo a Moisés: *¡Yo soy Aquel que soy! ¡Yahweh!*

Esto quiere decir: Solamente YO soy la fuente de la vida, y todos los seres dependen de Mí para existir.

Si cultivas sólo tu bello cuerpo y te olvidas del alma, mañana estarás arrugado, pues, del mismo modo que la rosa se marchitó, tu cuerpo también envejecerá, y eso es para todos, de manera inexorable.

Por otro lado, cuanto más vivas, más joven y bella se volverá el alma, más se renovará el espíritu.

San Pablo expresó muy bien este mensaje cristiano: *Por eso no desfallecemos. Aun cuando nuestro hombre exterior se va desmoronando, el hombre interior se va renovando de día en día. En efecto, la leve tribulación de un momento nos produce, sobre toda medida, un pesado caudal de gloria eterna, a cuantos no ponemos nuestros ojos en las cosas visibles, sino en las invisibles; pues las cosas visibles son pasajeras, mas las invisibles son eternas,* II Co 4, 16-18.

Tú no fuiste creado sólo para esta vida transitoria y pasajera, donde todo se vuelve viejo y se acaba. Fuiste creado para la eternidad, para una vida que nunca acaba.

El joven fogoso que fue san Agustín, un día llegó a esta conclusión: *¿De qué vale vivir bien, si no puedo vivir para siempre?*

Para que vivas para siempre, necesitarás cultivar tu alma, mucho más que tu cuerpo.

Una pregunta intrigante: ¿Si conoces a una mujer embarazada, que ya tiene 8 hijos, de los cuales 3 son sordos, 2 son ciegos, un discapacitado intelectual, y ella tiene sífilis, recomendarías que se hiciera un aborto?... Si tu respuesta fue sí, le habrías impedido nacer y vivir al gran genio de la música, el compositor alemán Ludwig Van Beethoven, 1770-1824.

## 3, Ética cristiana en desnudos artísticos

Aleteia, 30 octubre, 2016

*Consulta de un fotógrafo a un teólogo*

### Estimado:

Soy fotógrafo y tengo la duda de que si es posible (o moralmente adecuado) fotografiar a una persona desnuda, en una pose natural, o sea no provocativa, con fines puramente artísticos. Nunca he hecho tal tipo de fotografía pero quiero saber si podría estar con una conciencia tranquila en caso de llegar a hacerlo.

Por favor sáqueme de dudas, si es posible.

Atentamente,

*El Llanero Digital*

### Estimado Llanero Digital:

Su consulta exige una respuesta amplia para poder fundamentarse.

#### 1. La desnudez en sí misma

La desnudez no es en sí una cosa inmoral: *Creó, pues, Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios le creó, macho y hembra los creó .... vio Dios cuanto había hecho, y todo estaba muy bien, Gn 1, 27-31. ¿De dónde viene el posible desorden? Lo tenemos expresado en las dos actitudes sucesivas que leemos en el Génesis:*

a) *Estaban ambos desnudos, el hombre y su mujer, pero no se avergonzaban uno del otro, Gn 2, 25.*

b) *Entonces se les abrieron a entrambos los ojos, y se dieron cuenta de que estaban desnudos; y cosiendo hojas de higuera se hicieron unos ceñidores, Gn 3, 7. 10 Adán contestó: «Te oí andar por el jardín y tuve miedo, porque estoy desnudo; por eso me escondí. Dios replicó: ¿Quién te ha hecho ver que estabas desnudo? ¿Has comido acaso del árbol del que te prohibí comer?, Gn 3, 10-11.*

La aparición de la vergüenza muestra un cambio de estado en hombre y mujer. Ese cambio viene por el pecado original que introduce un desorden en la actividad humana. Desorden que queda como secuela del pecado se denomina *concupiscencia*. La concupiscencia desordenada altera el orden y naturaleza de las cosas;

en el plano de la sensualidad y sexualidad ordena el cuerpo al placer venéreo egoísta, alterando el fin de la sexualidad que es la mutua complementariedad esponsal, realizando la doble dimensión de la sexualidad: unitiva y procreativa. La concupiscencia, pues, hace que la tendencia sexual pase de ser *donación plena de amor*, sólo posible en el contexto conyugal, a *posesión egoísta*, convirtiendo al otro, al cuerpo del otro, en objeto de uso en lugar de ser término de donación.

El problema del desnudo en el estado actual de la naturaleza humana, herida por el pecado, es que puede convertirse en ocasión de lo que se denomina *mirada concupiscente*: la mirada que se posa en el cuerpo como objeto de deseo, integrándolo en la concupiscencia desordenada del corazón. El doble mal que se sigue es, por un lado, el pecado de la persona que mira rebajando el cuerpo a objeto de placer; y la pérdida de la dignidad en la persona que se expone a ser mirada como objeto.

Dentro del matrimonio, en cambio, guarda su dimensión original. Allí el cuerpo desnudo, al manifestarse como es, es decir, mostrar visiblemente la complementariedad sexual, se convierte en palabra, todo gesto es una palabra. Mostrándose se dicen que se dan, se complementan, los dos no son más que uno, como sus cuerpos, dos mitades de un solo ser, lo muestran. En esta esfera, al haber sido sellada por el pacto matrimonial, esta dimensión guarda toda su verdad.

De aquí que el velar el cuerpo, la función del vestido, constituya un callar el tema de la sexualidad ante quien no se debe hablar u ofrecer la sexualidad.

## **2. La manifestación artística del desnudo**

Dijo Juan Pablo II en su Catequesis del 6 de mayo de 1981: *En el decurso de las distintas épocas, desde la antigüedad, y sobre todo, en la gran época del arte clásico griego, existen obras de arte cuyo tema es el cuerpo humano en su desnudez; su contemplación nos permite centrarnos, en cierto modo, en la verdad total del hombre, en la dignidad y belleza, incluso aquella supersensual, de masculinidad y feminidad. Estas obras tienen en sí, como escondido, un elemento de sublimación, que conduce al espectador, a través del cuerpo, a todo el misterio personal del hombre.*

*En contacto con estas obras, que por su contenido no inducen a mirar para desear, tratado en el Sermón de la Montaña, de alguna forma captamos el*



*significado esponsal del cuerpo, que corresponde y es la medida de la pureza del corazón.*

*Pero hay también producciones artísticas, y quizás más aún reproducciones, que repugnan a la sensibilidad personal del hombre, no por causa de su objeto, pues el cuerpo humano, en sí mismo, tiene siempre su dignidad inalienable, sino por causa de la cualidad o modo en que artísticamente se reproduce, plasma, o representa. Sobre ese modo y cualidad pueden decidir los diversos coeficientes de la obra o de la reproducción artística, como otras múltiples circunstancias, más de naturaleza técnica que artística. Es bien sabido que a través de estos elementos, en cierto sentido, se hace accesible al espectador, al oyente, o al lector, la misma intencionalidad fundamental de la obra de arte o del producto audiovisual. Si nuestra sensibilidad personal reacciona con repugnancia y desaprobación, es porque estamos ante una obra o reproducción que, junto con la objetivación del hombre y de su cuerpo, la intencionalidad fundamental supone una reducción a rango de objeto, de objeto de goce, destinado a la satisfacción de la concupiscencia misma. Esto colisiona con la dignidad del hombre, incluso en el orden intencional del arte y la reproducción.*

Como puede verse, el problema no es en primera instancia el *objeto material* representado porque el cuerpo en sí es algo bueno. Se trata de un problema que va al nivel del *objeto moral*. Ese objeto, el cuerpo desnudo o semidesnudo, está plasmado, representado o reproducido, este término *reproducir* es usado por Juan Pablo II para expresar el arte de la fotografía en contraposición con pintura y escultura que más bien representan, interpretan; como puede verse en la Catequesis del 15 de abril de 1981, con una intencionalidad que le infunde el *artista* a través de las cualidades o modos en que la reproduce: posturas, enfoques, gestos, realismo ... “Al espectador, invitado por el artista a ver su obra, se le comunica no sólo la objetivación, y por tanto, la nueva materialización de modelo o materia, sino que, al mismo tiempo, se le comunica la verdad del objeto que el autor, en su creación artística, ha logrado expresar con sus propios medios, Catequesis del 6 de mayo de 1981.

#### **De aquí que:**

a) Cuando esa intencionalidad supone una reducción del cuerpo a rango de objeto de goce, destinado a satisfacción de la concupiscencia, la imagen atenta contra la dignidad de la persona, de la que es representada y mira, y se inserta en la *mirada concupiscente*, en la *pornovisión*, Catequesis del 29 de abril de 1981, que Jesucristo equipara con el adulterio de corazón: *Todo el que mira a una mujer deseándola, ya cometió adulterio con ella en su corazón*, Mt 5, 28.

b) Cuando la obra tiene ese elemento de *sublimación* que incluye la cualidad de no inducir a *mirar para desear*, no parece ofrecer objeciones morales.

Ciertamente que hay una gran diferencia entre las artes que *representan*, pintura, escultura, y las que *reproducen*, fotografía, cine. Las primeras tienen la cualidad de poder *sublimar*, *transfigurar* el cuerpo. De alguna

manera pueden espiritualizarlo y hacer prevalecer en la representación, y por tanto, en la mirada del espectador, el aspecto estético, belleza y verdad del cuerpo humano. Las segundas *reproducen* el cuerpo vivo y por tanto, están más inmediatamente ligadas a la experiencia del hombre, experiencia herida por la concupiscencia.

Recordemos también, que los problemas no radican sólo en la mayor desnudez de la obra sino en la capacidad de insinuar un mensaje sobre la imaginación.

Recuerdo, por último que la encíclica *Humanae Vitae*, 22, subraya la necesidad de *crear un clima favorable a la educación de la castidad*.

### **3. Arte y moral**

En estos límites que la moral pone a la representación artística, algunos ven una indebida invasión de la moral en el terreno propio del arte. Respecto de esto debo recordar que *lo bello y lo artístico, como obra humana y destinada al uso humano, entran de lleno en la órbita de las leyes morales. Estas no regulan tanto el arte en sí, como su uso; en otros términos alcanzan directa e inmediatamente al artista, y sólo indirecta o mediatamente, pero no menos urgentemente, también al arte. La independencia del arte no es, por tanto, autonomía absoluta de expresión externa y de divulgación. El arte es independiente en sí mismo, en sus principios y en sus normas o reglas artísticas y formales, pero no lo es en cuanto al uso del mismo*, Salvador Canals, *El pecado en el cine*, en: AA.VV., *Realidad del pecad*", Rialp, Madrid 1962, p.205.

#### **Principios morales para nuestro tema**

1. *Es ilícito hacer o exponer una imagen objetivamente obscena.*
2. *Las imágenes no objetivamente obscenas no son por esto mismo siempre accesibles a todo el público; muchas personas, especialmente las más jóvenes, no tienen todavía el sentimiento artístico necesario para poder apreciar en su justo valor ideal las grandes obras de arte y serán arrastrados fácilmente por el desnudo hacia sentimientos más bajos.*
3. *En cuanto a las imágenes torpes: "el concepto de imagen torpe es un concepto objetivo, es decir, que no se ha de juzgar según las disposiciones subjetivas de los espectadores, sino según el contenido de la imagen misma... En la especie de imagen torpe se encuadran todas las imágenes (pinturas, esculturas, fotografías ... que:*
  - 3.1. *Se ponen deliberadamente, ex fine operantis, por fin del que hace la obra, al servicio de la impureza, esto es, que han sido hechas por el autor con el fin objetivamente visible de provocar sentimientos deshonestos.*
  - 3.2. *Que visto su objeto y el modo de representarlo, causan ordinariamente sentimientos o sensaciones torpes en la generalidad de las personas normales. No son por lo tanto norma ni el autor ni otras personas excepcionalmente habituadas a esta*

*materia, ni por otra parte tampoco personas jóvenes o inexpertas. A esta segunda categoría pertenecen: a) las imágenes que representan desnudos de modo provocativo, cuando por su ambiente, arte, color, estilo, etc., no consiguen alejar del pensamiento y del sentimiento las impresiones malas; b) imágenes que representan acciones obscenas”.*

**4.** *Componer una imagen torpe, por ser objetivamente mala, es siempre pecado. En cambio, mirar una imagen torpe no es malo en sí, y es pecado solamente para aquellos que lo hacen con mala intención o que corren el peligro de sufrir sus consecuencias desordenadas.*

encuentra.com

P. Miguel Angel Fuentes, IVE